

## REFORMA TRIBUTARIA

Luego de finalizado el período de emergencia económica decretado por el gobierno mediante el cual se llevaron a cabo reformas al sistema tributario colombiano, es conveniente hacer un balance sobre los apartes que a nuestro sector corresponde.

### — RENTA PRESUNTIVA Y AVALUOS CATASTRALES

La reducción inicial del nivel de renta presuntiva del 8<sup>o</sup>/o al 6<sup>o</sup>/o se entendió como un alivio, pues se liquidaría sobre el 90<sup>o</sup>/o de los avalúos catastrales.

Sin embargo un análisis posterior nos llevó a la conclusión de que el impacto de esta medida sería positivo sólo transitoriamente, para pasar a efectos desalentadores en los años subsiguientes puesto que los niveles de renta presuntiva volverán a sus antiguos porcentajes que se verán incrementados por los reajustes automáticos del 10<sup>o</sup>/o que se realizarán en los avalúos catastrales. En el mediano y largo plazo los efectos de las medidas sobre esta materia se volverían más gravosas para los productores.

Sin embargo, el gobierno luego de escuchar las observaciones de los gremios decidió finalmente modificar el decreto legislativo 3745 de 1982, en el sentido de que para los predios rurales el avalúo catastral sólo se tomará en el 85<sup>o</sup>/o de su valor para propósitos de renta presuntiva.

A pesar de la rebaja mínima de 5<sup>o</sup>/o en los avalúos consideramos que ha debido también reducirse los niveles de renta presuntiva para la agricultura por lo menos al 4<sup>o</sup>/o. La agricultura la actividad comercial más riesgosa por naturaleza se le ha estado legislan-

do en materia tributaria en base a presunciones, sistema que por lo general no corresponde a la realidad de los resultados del sector.

### — IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El Decreto 3815 de 1982 establecía el impuesto de industria y comercio sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios realizadas por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho. Como materia imponible se consideran actividades industriales las dedicadas a la producción, extracción, fabricación, etc., de cualquier clase de materiales o bienes. A más de eso facultaba a los concejos municipales para fijar el tanto por mil con miras a liquidar el impuesto.

Claramente se entiende y conoce que la actividad de extracción es complementaria y necesaria en el cultivo de la palma africana, pues se requiere para obtener el aceite crudo. Según lo expresa el decreto anterior estaríamos obligados por este nuevo impuesto. FEDEPALMA por mediación directa al gobierno y luego a través de la S.A.C., hizo conocer la inconveniencia de este gravamen, y la injusticia del mismo puesto que en nuestra fase de extracción sólo se realiza un proceso físico absolutamente indispensable para obtener el aceite, ya que el fruto de la palma como tal no tiene uso directo.

El Gobierno Nacional consciente de lo anterior, por medio del Decreto No. 394 de febrero 10 de 1983 en su artículo 2o. numeral 2 consagró entre otras, algunas de las prohibiciones que subsisten para los municipios y que en el literal F) dice: "La de gravar la primera etapa de transformación realizada en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria". De esta manera fuimos excluidos del impuesto de industria y comercio que inicialmente nos cobijaba y representaba una pesada carga de llevar.

### — INCENTIVOS

Finalmente y gracias a la tarea y labor realizada directamente por FEDEPALMA, el gobierno mediante el decreto 399 de febrero 10 de 1983, artículo 22 creó estímulos fiscales para los nuevos cultivos de tardió rendimiento. El incentivo se refiere a la ampliación del beneficio previsto en el artículo 13 de la Ley 20 de 1979, a las inversiones que realicen directamente personas naturales o jurídicas en nuevas plantaciones de reforestación, de coco, de palma africana, de caucho, de olivo, de cacao y de árboles frutales.

El estímulo fiscal se refiere concretamente a la posibilidad que tienen las personas naturales o jurídicas que realicen inversiones en nuevas plantaciones o ensanches, de deducir anualmente de su renta el valor de las inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable. Dicha deducción no podrá exceder del 20<sup>o</sup>/o de las utilidades que sobrepasen la renta presuntiva de las sociedades que realicen la inversión.

En resumidas cuentas los beneficios del incentivo no podrán en este momento ser cuantificables ni en áreas sembradas ni mucho menos en producción. Lo cierto es que este tipo de estímulo no es de aquellos que permitan decir "ahora sí se va a sembrar masivamente palma".

De las medidas en conjunto, hay que anotar la buena voluntad del gobierno para escuchar las observaciones de los gremios y en algunos casos para acoger sus sugerencias aunque fuera parcialmente. Como sector palmicultor nos sentimos apenas satisfechos con las medidas que a nosotros respecta, pero a nivel del sector agropecuario faltó corregir más y tal vez estimular efectivamente la producción primaria.

Pero no hay duda, fue una reforma netamente fiscalista y por ello el ganador absoluto es el gobierno.

## NOMBRAMIENTO

El 23 de febrero próximo pasado se llevó a cabo en la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC., la elección de nueva mesa directiva de esa entidad. La junta unánimemente acogió y eligió a los doctores HUGO FERREIRA y LUIS PARRA para Presidente y Vicepresidente respectivamente.

Es muy complaciente para el gremio palmicultor registrar este hecho y sobre todo sentirse partícipe del mismo, como quiera que el doctor Hugo Ferreira Neira fue uno de los fundadores de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma y hoy en día es miembro principal de la Junta Directiva. A más de eso, el Dr. Ferreira ha estado vinculado a la actividad palmicultora del país por más de 22 años y es amplio conocedor del sector agropecuario. Junto a él también colaborará el Dr. Parra gerente de Conalgodón, dirigente gremial de reconocidas capacidades profesionales.

Estamos seguros que con ellos la S.A.C., continuará en plan de grande y siempre debatiendo con la altura intelectual de quienes componen la sociedad de agricultores los problemas no sólo del sector agropecuario del país sino en general todos aquellos que

afecten el progreso y desarrollo de Colombia.

A los doctores Roberto Mejía y Germán Valenzuela nuestros agradecimientos por su colaboración y cooperación y felicitaciones por la labor desempeñada al frente de la presidencia y vicepresidencia de la Junta Directiva.

## IMPORTACIONES

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma buscando la forma más eficaz y conveniente de proveer a sus afiliados de insumos no producidos nacionalmente decidió presentar ante el Instituto Colombiano de Comercio Exterior INCOMEX, una licencia de importación de 500 cuchillos ingleses para corte de fruta de palma. En el mes de febrero se recibió respuesta de la junta de importaciones negando la solicitud nuestra y para que ustedes se aterren y se sorprendan, la causa estuvo basada en el hecho de que existe producción nacional de cuchillos para corte de fruto de palma.

Sabemos que este material usado hoy en día es en su totalidad importado, precisamente porque en el país no se produce ese tipo de cuchillos con las especificaciones requeridas para el trabajo. Que desgracia que en Colombia se produzcan estos cuchillos (según la junta de importaciones) y que

no se les haya ofrecido a los cultivadores. Por ello FEDEPALMA ha solicitado al INCOMEX la lista de esos productores o proveedores de los cuchillos para corte de fruto de palma ya que ellos no se han mostrado en el mercado.

De esta forma señores cultivadores se nos ha obstaculizado proveerlos de dos insumos absolutamente necesarios: de una parte los cuchillos y de otra la importación del fertilizante sulfato doble de potasio y magnesio. Ambas por la misma entidad, INCOMEX junta de importaciones, y por la misma causa: hay producción nacional. Nos preguntamos, dónde?

## NOTIFICACION

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma se permite recordar a sus afiliados la cancelación de la cuota de sostenimiento correspondiente al primer semestre del año en curso. A mediados del mes de enero se les hizo llegar la liquidación por ese concepto a través de las cuentas de cobro. Es de suma importancia el cumplimiento de este deber porque aun cuando no es el objetivo de FEDEPALMA la solidez financiera de la federación si es el soporte para seguir adelante con nuestros propósitos y poder continuar con nuestras labores en beneficio de los afiliados.

## DIA DE CAMPO

Como se había anunciado, el 26 de febrero del presente año se llevó a cabo en la plantación Palmeras de la Costa el programa sobre palma africana que comprendía el "día de campo" programado por FEDEPALMA. La asistencia fue realmente nutrida y en ella se contaba con cultivadores tanto afiliados como en proceso de afiliación.

Como estaba previsto el director ejecutivo de la Federación doctor Antonio Guerra explicó los propósitos de este evento y las experiencias prácticas que de ello se desprenden pues de esta forma se pueden mejorar las prácticas culturales del cultivo traduciendo en mayor eficiencia.

El proceso de cosecha fue claramente

explicado haciéndose las demostraciones pertinentes y adecuadas con el fin de que fuesen bien asimiladas. Inicialmente se procedió a mostrar la forma correcta como debe hacerse el corte de la hoja de palma y su correspondiente racimo. Seguidamente se explicó la forma de realizar la muleada y el pepeo, donde se recomendó que existieran 3 personas diferentes para realizar cada una de las labores: cosecha, muleada y pepeo.

En los puestos de recolección se explicó someramente los daños que los chullos, gallinazos o goleros le hacen al fruto de la palma, con la consiguiente pérdida en la calidad. Estos animales picotean los frutos causándoles daño casi total.

De inusitado interés fue la parte pertinente a riego. Por fortuna esta planta-

ción tiene para su uso 2 tipos de riego: por goteo y por gravedad. Se hizo la demostración de como trabaja cada uno y porqué es importante tenerlo en la zona cercanas al valle del río Ariguaní. Igualmente se hizo un análisis económico del costo de los sistemas y sus consecuencias en la producción de las palmas. En cuanto se refiere a la planta de extracción esta fue explicada detalladamente paso por paso, aprovechando que es la más moderna que existe hoy en día en el país por lo que registra altos niveles de eficiencia.

Por supuesto que en cada fase por la que se pasaba se hacían los comentarios pertinentes en detalle, lo que daba oportunidad a los asistentes para presentar sus dudas. Al final del programa se realizó una mesa redonda presidida por el director ejecutivo de FEDEPALMA y el doctor Eduardo Dávila miembro de la Junta Directiva.

Allí los asistentes expresaron su satisfacción por el éxito del día de campo mostrándose por demás satisfechos con las labores que ha venido adelantando la Federación.

Es justo dejar constancia de nuestros agradecimientos a los directivos y pro-

fesionales de Palmeras de la Costa por su desinteresada y bien recibida colaboración al frente de los cuales se encuentran los doctores Fernando Umaña y Jorge Bayona.

A esta reunión se dieron cita las siguientes personas:



Momentos en que parte de los asistentes al día de campo escuchaban explicaciones sobre madurez del fruto.

#### Nombres

Nombres	Empresa
Antonio Guerra	Fedepalma
Eduardo Dávila	Padelma
Roberto Ballesteros	Candelita
Rafael Zúñiga	Leyva
Jaime López	La Gabriela
José Lacouture	Las Delicias
Rodrigo Oñate	La Isabel
Francisco Daza	Las Flores
Juan Guerrero	Las Flores
Enrique Alvarez	Las Flores
Pastor Figueredo	ICA
Luis Ceballos	Agrícola del Norte
Dimas Morales	Andalucía
Sergio Hernández	Andalucía
Pedro Mercado	Caracas 1-A
Fernando Lacouture	La Cabaña
Alfredo Lacouture	La Cabaña
Luis A. Macías	Potosí
Hernando Cabrera	Potosí
Marcos Olarte	Marcos Olarte
Jorge Bayona	Palmeras de la Costa
Armando León	Palmeras de la Costa
Hernando Pabón	Palmeras de la Costa
Luis Medina	Palmeras de la Costa
Fernando Africano	Palmeras de la Costa
Alvaro Duque	Fedepalma
Luis G. Díaz	La Margarita

## INSTITUCIONAL

Bogotá, D.E. enero 27, 1983.

Doctor  
RAFAEL POVEDA ALFONSO  
Director General de Aduanas  
Ciudad.

Apreciado Doctor:

En reiteradas ocasiones hemos solicitado la colaboración de la Entidad a su digno cargo, para poner freno al contrabando de aceites, tanto de materia prima como de productos terminados por las zonas fronterizas del Ecuador.

Los volúmenes de que tenemos conocimiento son alarmantes y están deprimiendo la producción como el mercado nacional. Sabemos además que en el caso del aceite de palma crudo ilegalmente traído al país pasa de igual forma que el legalmente registrado.

Conocedores de la buena voluntad que inspira usted y todos sus colaboradores, solicitamos comedidamente aplicar las máximas medidas disponibles en defensa de la producción nacional.

Cordialmente,

Antonio Guerra de la Espriella  
Director Ejecutivo.

Bogotá, D.E. enero 26, 1983

Doctor  
GUSTAVO TOBON  
Director  
INCOMEX  
Ciudad.

Apreciado Doctor:

Por considerarlo de interés, oportuno y en consideración al anuncio de la Empresa Aceitales S.A., aparecido en el diario El Tiempo el pasado 21 de enero de 1983 el cual se adjunta, la Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana "FEDEPALMA", se permite recordar que el día 13 de diciembre de 1982 se llevó a cabo una reunión de la Comisión de Mercadeo Exterior de Aceites y Grasas con participación numerosa de industriales, productores y gobierno, en la cual se fijó un cupo de importación de aceites y grasas para el primer semestre de 1983 de 67.000 toneladas, que sería repartido entre la industria nacional para proceder a la presentación de las respectivas licencias de importación ante el INCOMEX.

De igual forma en la mencionada reunión se evaluó la producción nacional de materias primas oleaginosas, sobre la cual hubo total consenso. En el caso del aceite de palma africana hemos ya registrado ventas para entregas futuras durante el primer trimestre del año. En el caso de otras materias primas los suministros

se están desarrollando de acuerdo a lo previsto. Para el adecuado funcionamiento del sistema es necesario que el curso de las importaciones se desarrolle normalmente con la oportuna aprobación de las licencias.

Consideramos que los acuerdos logrados en el seno de la comisión sobre volúmenes tanto de materia prima nacional como importada son suficientes para mantener al país normalmente abastecido en aceites y grasas, y por ello no creemos en la falta de materias primas.

Nunca ha sido nuestro objetivo el buscar el sub-abastecimiento o sobre-abastecimiento del país en materia de aceites y grasas, pues ambos extremos son perjudiciales para los industriales, productores y el país en general, tal como lo ha demostrado la experiencia de épocas pasadas.

Sólo nos mueve el interés de colaborar con los fabricantes de aceites y grasas y el Gobierno Nacional por el mejor y más adecuado desarrollo de nuestra actividad para beneficio de todos los colombianos.

Atentamente,

Antonio Guerra de la Espriella  
Director Ejecutivo.

# MERCADOS

La producción de aceite de pescado 1982-1983 bajará en 12<sup>o</sup>o. Recientemente ha sido necesario ajustar las proyecciones de la producción mundial de pescado 1982-1983 aún por debajo de lo esperado, y parcialmente muy desconsolador los informes sobre la captura de pescado y sus rendimientos en aceites de Chile y Perú pero también de Irlanda, Estados Unidos y Japón.

La producción de aceite de pescado suramericana empezó a declinar en agosto de 1982 y se aceleró hasta diciembre. Los prospectos para 1983 son inciertos pero no optimistas. Los in-

ventarios a octubre pasado no eran tan abundantes como se creía. Perú no pudo cumplir sus contratos de exportación y con ello se afectaron principalmente envíos hacia los países europeos.

Otros datos de producción frustrantes vienen de Irlanda. Niveles recientes de producción declinaron más de un tercio comparado con 1979, 1980 y 1981.

Los Estados Unidos tuvieron un excepcional año de octubre de 1981 a septiembre de 1982 con producción de aceite de pescado casi doblando a 156.000 toneladas. Esta fue la máxima producción por lo menos en diez años. Tentativamente se estima la producción americana de aceite de pesca-

do en el presente año en 120.000 toneladas, prácticamente regresando al nivel normal.

Los japoneses también tuvieron un buen año de producción de aceite de pescado. Se espera para esta cosecha una reducción de producción del 7<sup>o</sup>o en relación al año anterior, la cual fue de 257.000 toneladas.

En detalle se espera que la producción mundial de aceite de pescado decline en 12<sup>o</sup>o hasta un nivel de 1.08 millones de toneladas de octubre de 1982 a septiembre de 1983. De ese total Europa Occidental participa en 354 mil toneladas (contra 367 mil en 1981-1982), Estados Unidos 120 mil (156 mil), Perú 105 mil (177 mil), Chile 73 mil (81 mil), y Japón 240 mil (257 mil).

# SEMILLA CERTIFICADA

La semilla certificada de palma presen-

ta óptimas condiciones para su crecimiento y desarrollo, por esto sugerimos que adquiera para su plantación la semilla que necesita de buena calidad para su siembra.

Haga un buen negocio sembrando semilla de palma africana certificada. El sistema más seguro y barato y el que más beneficio le representará durante muchos pero muchos años.

## ACEITE DE PESCADO

## BALANCE MUNDIAL

1000 TONS.

	Octubre Septiem. 82/83 Estimado	Octubre Septiem. 81/82	Octubre Septiem. 80/81	Octubre Septiem. 79/80	Octubre Septiem. 78/79	Octubre Septiem. 77/78	Octubre Septiem. 76/77	Enero Diciem. 1982	Enero Diciem. 1981	Enero Diciem. 1980	Enero Diciem. 1979	Enero Diciem. 1978
Existencias inici.	377	308	353	362	389	292	278	312	359	308	328	267
Producción de aceite	1078	1219	1074	1191	1223	1167	1010	1196	1071	1186	1208	1205
Importaciones	751	803	754	859	787	649	620	785	792	841	798	690
Exportaciones	747	780	748	848	837	681	606	782	784	805	817	744
Diferencia del Balance	1124	1173	1125	1212	1200	1038	1010	1152	1126	1172	1209	1090
Existencias fi- nales	335	377	308	353	362	389	292	360	312	359	308	328



FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES  
DE PALMA AFRICANA

Calle 54 No. 10-81. Piso 7. Tels: 2854358 - 2116823

Apartado Aéreo 13772 Bogotá, Colombia

# IMPRESOS